



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Ocaris de Jesús Taborda Yotagri
DEMANDADOS	: Agrícola Santamaría S.A.S. y Colfondos S.A.
PROCEDENCIA	: Juzgado 1° Laboral del Circuito de Apartadó
CUNR	: 05 045 31 05 001 2024 00001 01
RDO. INTERNO	: SS-8922
DECISIÓN	: Admite apelación y ordena traslado

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por los apoderados judiciales de la parte demandante y de la Sociedad demandada AGRÍCOLA SANTAMARÍA S.A.S., contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO